

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 03 NOV. 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 129-2009-CR/GRL

Huacho, 26 de octubre de 2009.

VISTO: el Informe N° 012-09-CO-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2009 de la provincia de Barranca;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2008-CR/GRL, se aprueba el Programa de Inversiones Concertadas para el año fiscal 2009;

Que, mediante Informe N° 428-2009-GRL-SCR, el Secretario del Consejo Regional, remite a la COMISION ORDINARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, PRESUPUESTO, TRIBUTACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO para su estudio e informe correspondiente.

Que, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 26 de octubre de 2009, en la Ciudad de Huacho, se vio como punto de Agenda el Informe N° 012-09-CO-COPPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, respecto a la Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2009



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 03 NOV 2009

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 065 - 2000 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2009-CR/GRL

de la provincia de Barranca, escuchada la sustentación por parte de la Presidenta de la referida comisión, en base a los documentos técnicos, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

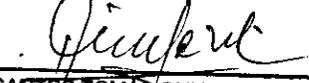
ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR a la Solicitud de Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones Concertado 2009, respecto de la provincia de Barranca, afectando recursos destinados para el Sector Educación, en aplicación de la Ordenanza Regional N° 07-2008-CR/GRL, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el ámbito de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO